



UNAP

CARGO

**Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°051-2020-FADCIP-UNAP

Iquitos, 25 de febrero del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución Decanal N°050-FADCIP-UNAP-2019 y habiendo fallecido el periodo de la comisión de horarios durante el presente semestre I y II-2019 y deseando continuar con el normal funcionamiento de las actividades académicas, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP y;

CONSIDERANDO:

Que, es importante una Comisión para la elaboración de horarios en el presente año por lo que este Despacho ha creído conveniente ENCARGAR la Comisión de Horarios al Abgº Alberto Navas Torres Mgr; Abgº Raúl Quevedo Guevara Mgr. y a la Lic en Administración Yessenia Del Pilar Cornejo Acuña correspondiente quienes se encargarán de elaborar el horario correspondiente al Primer y Segundo Semestre Académico 2020.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: ENCARGAR con eficacia anticipada la comisión de horarios correspondiente al I y II Semestre Académico 2020 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas conformada por los siguientes profesionales que a continuación se detallan:

Abgº Alberto Navas Torres Mgr : Decano

Abgº Raúl Quevedo Guevara Mgr : Director de Departamento Académico

Lic. Adm. Yessenia Del Pilar Cornejo Acuña : Jefa (e) de la Oficina de Registros y Servicios Académicos-FADCIP

Registrese, comuníquese y archívese.

Abgº Alberto Navas Torres Mgr
Decano



Distr: interesados (2), Archivo
ANT/ganr

27/02/2020

27/02/2020